



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1386/2012	Acuerdo de iniciación	Cristian García Quintana	71346183E	C/ Clavel 4 3 lz. Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1532/2012	Acuerdo de iniciación	Carlos López del Canto	71341543M	C/ Cuarenta y cinco 24 Sant Lluís (Balears)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1590/2012	Acuerdo de iniciación	Miguel Ángel Martín Uclés	70252574V	C/ Carlos III 6 1 Dr Real Sitio de San Ildefonso (Segovia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1642/2012	Acuerdo de iniciación	Ilian Ivanchev Dakov	Y1918772B	C/ Huertas 3 Alfoz de Quintanadueñas (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 5 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés